

AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN MELILLA

En Melilla a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA nº 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Y, por el otro, la Sra. D.^a Gloria Rojas Ruiz, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejera de Presidencia y Administración Pública y Vicepresidenta 1^a de la Ciudad, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 13 de diciembre de 2019, y al amparo del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario número 43 de 19 de diciembre de 2019) y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en el “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el Desarrollo de la Oferta Universitaria”, de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el BOME núm. 26 extraord. de 19 de diciembre de 2018, se establecieron las bases de colaboración entre ambas instituciones para conseguir una ampliación y consolidación de la oferta universitaria en el Campus de Melilla, incidiendo ambas partes en que se “mejorarían las infraestructuras del Campus de la Universidad de Granada en Melilla” con el objetivo básico de “adoptar cuantas medidas y acciones fuesen necesarias ante los organismos correspondientes para conseguir”- Cláusula 3^a- la ampliación y consolidación de la oferta universitaria en nuestra ciudad, como elemento de desarrollo socioeconómico de Melilla.

SEGUNDO.- Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2020 se rubricó el primer CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN MELILLA, publicado el 16 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la Ciudad, previamente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 25 de septiembre de 2020, y atendiendo a una dotación nominativa presupuestaria aprobada por la Excm. Asamblea de la Ciudad en sus Presupuestos del ejercicio 2020. En el citado texto paccionado la Ciudad se comprometía a “financiar la construcción del citado Pabellón y su urbanización con un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) presupuestado en el ejercicio económico de 2020 y otros CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) en el ejercicio de 2021, supeditado al compromiso de gasto del ejercicio 2021 a la consignación y aprobación en los Presupuestos Generales de la Ciudad autónoma del ejercicio 2021 de la citada subvención nominativa (Cláusula Tercera)”. La citada cantidad se abona con fecha orden de pago de 10 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Posteriormente, con fecha 6 de octubre de 2021 se rubricó el segundo CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN MELILLA, previamente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 29 de septiembre del citado año, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5909 de 2 de noviembre de 2021, ordenándose el pago con fecha 22 de noviembre de 2021, materializándose su pago con fecha 3 de febrero de 2022.

Dichos Convenios, tal y como señalan su respectivas Cláusulas Primera, establecían “las líneas de actuación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para realizar los trámites que permitan la ejecución y financiación de la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto y su urbanización en el Campus de la Universidad de Granada en la ciudad de Melilla, que posibilite el mejor ejercicio de las actividades físicas docentes y recreativas de la Universidad y de la localidad”, comprometiéndose la Ciudad, según la Cláusula Tercera del último, “a financiar la construcción del citado Pabellón y su urbanización con un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) para el ejercicio 2021, existiendo partida presupuestaria con aplicación 03/32400/72300 por la citada cuantía y denominación “Convenio UGR Obra Pabellón Polideportivo Campus Melilla”, como subvención nominativa, prevista en los Presupuestos de los años 2020 y 2021, aprobados por la Excm. Asamblea de Melilla.

CUARTO.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública núm. 405 de 9 de febrero de 2022, se acordó “ampliar la cláusula SEXTA del presente convenio, aumentando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31/12/2022 (...)”, a petición de la Universidad de Granada con fecha 15 de diciembre de 2021, en el que asimismo instaba la ampliación de la justificación técnica y económica hasta el 31/03/2024(...)”. Como señala la citada resolución de ampliación, en la “Cláusula 8^a de dicho Convenio, se establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta la conclusión de la obra, con la aportación de la correspondiente certificación final.

QUINTO.- Que mediante escrito de la Rectora de la Universidad de Granada de fecha 7 de diciembre 2022 se instó de la Ciudad “una ampliación de la aportación financiera de 400.000 euros en el Presupuesto de la Ciudad de 2023 para poder llevar a buen término la ejecución de dicha obra y poder poner en marcha lo antes posible la utilización del Pabellón Deportivo en el Campus de la Universidad de Granada en Melilla que tantos beneficios generará para la comunidad universitaria sino también para toda la ciudadanía melillense”, significando que “dicha ampliación de la financiación ha sido contemplada como una previsión de ingresos afectados del Presupuesto de la Universidad de Granada de 2023”. Dicha aportación adicional sobre la financiación por parte de la Ciudad en los ejercicios 2020 y 2021, se fundamentan en “déficit de financiación existente en el Presupuesto de la Universidad de Granada de 2023 para afrontar el desarrollo de estudios universitarios en la Ciudad Autónoma de Melilla, debido a la escasa financiación aprobada tanto por el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2023, como por el Ministerio de Universidades para cubrir los gastos estructurales de los Campus de Ceuta y Melilla”.